

Cod. Dependencia: 13 Fol. 3
Tipo Documental:
Remite: 05985 Cimientos Alimento
Destino: 05985 Cimientos Alimento
Total Anexos: 0

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA FORMATO RESPUESTA A DERECHOS DE PETICIÓN	VERSIÓN: 1 FECHA: Memo I2021002744 – 29/01/2021 Página: 1 de 3
---	--	---

Bogotá D.C. diciembre 2025.

Señor(a)
ANÓNIMO
Bogotá D.C.

Asunto: Derecho de Petición – Queja Anónima.

Referencia: Rad No. 6348302025 del Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas -Bogotá te escucha-.

Respetado(a), cordial saludo,

En atención a la petición referenciada en el asunto, la Secretaría Distrital de Integración Social, en adelante -SDIS-, en el marco de su misionalidad y funciones administrativas contenidas en el Decreto No. 607 de 2007, con fundamento en la Ley 1755 de 2015, de manera atenta y en termino brinda respuesta a la solicitud elevada, la cual señala:

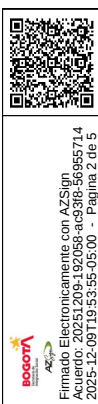
“Yo opino que no le echen leche a los jugos porque sabe raro y que quiten el peto con esa Ensalada ... Las uvas con llogur [sic]... El pepino ... El baño lo pongan a funcionar y que coloquen jabón para las manos y papel y antibacterial por que es terrible la atención [sic] ... Comedor Verbenal Usaquén”

En atención a su queja, nos permitimos dar respuesta en los siguientes términos:

Sea lo primero indicar que, la SDIS agradece que la ciudadanía en ejercicio de su derecho fundamental de realizar peticiones respetuosas nos comunique las situaciones que puedan presentarse dentro de las dinámicas de acceso y/o prestación de los servicios sociales ofertados a la población del Distrito Capital, pues como entidad responsable de la formulación e implementación de políticas públicas poblacionales para la inclusión social, sus opiniones son de gran valor y nos permiten trabajar en la mejora continua de nuestros servicios.

Así las cosas, en el marco del Proyecto de Inversión 7953 “Generación del bien-estar alimentario y nutricional en Bogotá D.C.”, se oferta el Servicio Comedores Comunitarios, el cual tiene como objetivo contribuir con el acceso a los alimentos de la población beneficiaria, a través de la entrega de un apoyo alimentario con un aporte nutricional definido por la secretaria Distrital de Integración Social para favorecer la mitigación de la inseguridad alimentaria.

En este contexto, es importante mencionar que, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, la SDIS realiza la supervisión de los convenios de asociación mediante los cuales se presta el Servicio Comedores Comunitarios, con el objetivo de proteger la moralidad administrativa, prevenir la ocurrencia de actos de corrupción, tutelar la transparencia de la



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20251209-192088-act38-56955714
2025-12-09T19:53:55-05:00 - Página 2 de 5

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA FORMATO RESPUESTA A DERECHOS DE PETICIÓN	Código: FOR-ATC-001
		Versión: 1
		Fecha: Memo I2021002744 – 29/01/2021
		Página: 2 de 3

actividad contractual, y especialmente vigilar la correcta ejecución del objeto convenido con los asociados para la prestación del servicio con calidad y oportunidad. Bajo esta premisa, se informa que la Subdirección de Nutrición en calidad de área a cargo de la supervisión de este servicio social, ha realizado desde el inicio de ejecución del convenio, el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del convenio; para tal efecto, se han desplegado los seguimientos periódicos de cada uno de los componentes referidos conforme a lo establecido en el Anexo Técnico del proceso proyecto de inversión 7953.

En ese sentido, la SDIS realiza la planificación alimentaria y nutricional para poblaciones o colectivos sanos, con base en los lineamientos enmarcados en la normatividad nacional, partiendo de la Resolución 3803 del 2016 *“por la cual se establecen las Recomendaciones de Ingesta de Energía y Nutrientes -RIEN- para la población colombiana”* y los documentos técnicos asociados como la Estrategia Nacional para la Reducción del Consumo de Sal/Sodio en Colombia 2012 – 2021, la cual plantea como objetivo lograr la recomendación de la Organización Mundial de la Salud - OMS prevista para el año 2021: 5 g sal/ persona/día, Documento Técnico: Azúcares Adicionados y las Guías Alimentarias Basadas en Alimentos (GABA) emitidas por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF.

De tal manera, para el servicio comedores comunitarios, la minuta patrón, ciclo de menús y análisis del aporte nutricional se encuentran planificados con un aporte nutricional diario del 40% de las recomendaciones de ingesta de energía y nutrientes de los grupos etarios atendidos, suministrados a través un almuerzo.

En atención a la observación realizada nos permitimos precisar que, con el fin de brindar una alimentación variada con preparaciones agradables para todos los beneficiarios, dentro del ciclo de menús definido para este servicio social, se incluye entre 2 y 3 veces a la semana sorbetes de fruta (jugos en leche), así como postres con leche como el arroz con leche y frutas con adición de yogurt, queso o helado. La inclusión de este tipo de preparaciones permite garantizar el aporte promedio de calcio en la minuta, teniendo en cuenta que este es un micronutriente de interés en salud pública y crítico en población vulnerable como los beneficiarios de este servicio social, dado el bajo consumo de alimentos fuente de calcio. Frente a la inclusión de *“ensalada de lechuga, tomate y cebolla cabezona”* en el mismo menú del peto en leche, nos permitimos indicar que la ensaladas y verduras se incluyen de forma diaria, y estas se suministran cocidas y en forma de ensaladas frescas, dejando claro que no existe evidencia científica que demuestre el efecto negativo de la combinación de estas dos preparaciones en personas sanas.

Para finalizar, respecto a lo manifestado sobre el uso del baño y la disponibilidad de implementos de aseo, se debe precisar que conforme el Anexo Técnico, el Asociado debe garantizar el acceso al servicio de baño disponiendo de baterías sanitarias en buen estado de funcionamiento y en cantidad suficiente para el uso público, asegurando que estas cuenten con la dotación permanente de insumos esenciales (papel higiénico, jabón líquido, toallas de manos y canecas de pedal).

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA FORMATO RESPUESTA A DERECHOS DE PETICIÓN	Código: FOR-ATC-001
		Versión: 1
		Fecha: Memo I2021002744 – 29/01/2021
		Página: 3 de 3

En esa línea, durante la visita del pasado 26 de noviembre se constató que *todas las áreas del Comedor Comunitario se encuentran en óptimas condiciones de orden, limpieza y desinfección*, de igual forma se evidenció que las *instalaciones sanitarias cuentan la dotación requerida*.

Es fundamental mencionar que en el ejercicio desplegado por esta Subdirección como dependencia responsable de la supervisión de los convenios para la prestación del servicio Comedores Comunitarios, continuaremos con ahínco nuestra labor de verificar mes a mes el cumplimiento de todas las variables estipuladas, y así garantizar que el servicio sea mejor día a día.

De esta manera, la Subdirección de Nutrición emite respuesta de manera completa, oportuna y suficiente a su solicitud, manifestando nuestra entera disposición para trabajar por una Bogotá comprometida con las y los habitantes de la ciudad, en total disposición de suministrar información adicional en caso de requerirse.

Cordialmente,

ZULMA YANIRA FONSECA CENTENO
Subdirectora de Nutrición
Secretaría Distrital de Integración Social

Proyect ó	Santiago Ramirez Fajardo – Contratista Subdirección de Abastecimiento
	Lady Tatiana Bonilla – Contratista Subdirección de Nutrición

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2025223433

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20251209-192058-ac93f8-56955714

Creación: 2025-12-09 19:20:58

Estado: Finalizado

Finalización: 2025-12-09 19:53:54



Escanee el código
para verificación

Firma: Zulma Yanira Fonseca Centeno

Zulma Yanira Fonseca Centeno

52706145

zfonseca@sdis.gov.co

Subdirectora de Nutrición

Secretaria Distrital de Integración Social

Revisión: Lady Tatiana Bonilla Fernandez

Tatiana Bonilla

1000156755

lbonillaf@sdis.gov.co

Elaboración: Santiago Ramirez Fajardo

SANTIAGO RAMIREZ FAJARDO

1112783680

sramirezf1@sdis.gov.co

Contratista

SDIS



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20251209-192058-ac93f8-56955714
2025-12-09 19:53:55-05:00 - Página 4 de 5



REPORTE DE TRAZABILIDAD			 Escanee el código para verificación
S2025223433			
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL gestionado por: azsign.com.co			
Id Acuerdo: 20251209-192058-ac93f8-56955714 Creación: 2025-12-09 19:20:58 Estado: Finalizado Finalización: 2025-12-09 19:53:54			
TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	SANTIAGO RAMIREZ FAJARDO sramirezf1@sdis.gov.co Contratista SDIS	Aprobado	Env.: 2025-12-09 19:21:13 Lec.: 2025-12-09 19:21:29 Res.: 2025-12-09 19:21:43 IP Res.: 191.156.113.95 Canal: Email
Revisión	Tatiana Bonilla lbonillaf@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2025-12-09 19:21:43 Lec.: 2025-12-09 19:53:10 Res.: 2025-12-09 19:53:13 IP Res.: 181.237.178.87 Canal: Email
Firma	Zulma Yanira Fonseca Centeno zfonseca@sdis.gov.co Subdirectora de Nutrición Secretaria Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2025-12-09 19:53:13 Lec.: 2025-12-09 19:53:50 Res.: 2025-12-09 19:53:53 IP Res.: 186.102.21.189 Canal: Email